



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 17 de Enero 2023.-

DECRETO N° 289.- ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a la Comuna de Quillon y alrededores para realizar traslado de la Agrupación “Amigos del Folclore saliendo desde la Plaza de Armas de Lota en vehículo municipal Bus Mercedes Benz Placa Única LCGV-16 el día 26.01.2024 a las 09:00 hrs. y regresando el día 28.01.2024 a las 20:00 hrs. al mismo lugar de salida;

b) Formularios detalles cometidos a cumplir los funcionarios Sr. Luis Segura Pincheira, fecha 16.01.2024;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido funcionario a don **don LUIS SEGURA PINCHERIA,** **AUXILIAR, A Contrata grado 14° EMR, EMR** para realizar actividad señaladas en letra a) de los “vistos”.-

2.- Otórguese Viatico Completo por los días 26, 27.01.2024. Viatico parcial equivalente al 40% por el día 28.01.2024 gastos por posibles averías por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** “Comisión de Servicio en el País Personal de Planta”, **215-21-02-004-006-001** “Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata”, **215-22-06-002** “Mantenimiento y Reparación de Vehículos” del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JREP/FJTC/lgb.-

Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Siaper
-Oficina Transparencia
-Archivo.-


FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE